



RESOLUCION N°.....

471

*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

BUENOS AIRES, 30 SET 2003

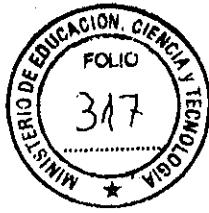
VISTO el expediente N° 06-88418/94 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado ESPECIALISTA EN NEUMONOLOGÍA (Sede Hospital Privado de Córdoba), según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 294/95, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto Reglamentario N° 499/95, es condición necesaria para el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado, la previa acreditación por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que el proyecto de la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN NEUMONOLOGÍA presentado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (Sede Hospital Privado de Córdoba), cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución N° 190-CONEAU-01, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento definitivo al título de ESPECIALISTA EN NEUMONOLOGÍA.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca del proyecto referido.



Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc. 14 del art. 23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN NEUMONOLOGÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (Sede Hospital Privado de Córdoba), por un período de tres años, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución N° 190-CONEAU-01.

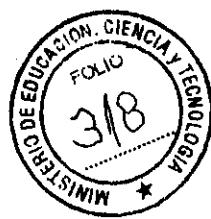
ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°.....471.....

Lic. DANIEL F. EILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



RESOLUCION N°.....



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA -Sede Hospital Privado de Córdoba-
GRADO ACADÉMICO: ESPECIALISTA EN NEUMONOLOGÍA.

CONDICIONES DE INGRESO:

- Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento para el otorgamiento de Títulos de Especialistas a través del Sistema de Concurrencias de la Escuela de Graduados de Ciencias de la Salud (EGCS), Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba (FCM, UNC).

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ACTIVIDADES	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	---------------------

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS

1	Anatomía y Fisiología Respiratoria	20
2	Enfermedades Pulmonares Obstructivas	10
3	Pruebas de Función Respiratorias	15
4	Radiología I	10
5	Infecciones Respiratorias	15
6	Enfermedades Pulmonares Intersticiales	10
7	Histología Pulmonar	5
8	Derrame Pleural: Manejo	5
9	Enfermedades Pulmonares Idiopáticas, Inmunológicas y Granulomatosas	15
10	Neoplasias Pulmonares	10
11	Enfermedades de la Pared Torácica y Neuromusculares	8
12	Broncofibroscopia: Interpretación de Estudios	7
13	Insuficiencia Respiratoria	10
14	Neumonología Crítica	20
15	Enfermedades Pulmonares Vasculares	5
16	Pleura y Mediastino	5
17	Broncofibroscopia: Manejo	10
18	Radiología II	10
19	Enfermedades Ambientales y Ocupacionales	15
20	Enfermedades Pulmonares Iatrogénicas	15

*Sgt.
J.P.
G.M.J.*



RESOLUCIÓN N°..... 4714



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

21	Cirugía Pulmonar	25
22	Traumatismo de Tórax	5
23	Inmunología Pulmonar	10
24	Enfermedades Pulmonares Congénitas	5
30	Broncofibroscopía	180
31	Terapia Intensiva	200
32	Anatomía Patológica	80
33	Imágenes	160
34	Cirugía de Tórax	80
35	Pediatría	70
36	Inmunología	15
37	Ateneos Bibliográficos	138
38	Ateneos de Fisioterapia y Fisiología Respiratoria	69
39	Ateneos de Trasplante Pulmonar	69
40	Reuniones Sociedad de Neumonología de Córdoba	60
43	Consultorio Externo de Neumonología	540
44	Actividad de Internado	2650

ACTIVIDADES OPTATIVAS

41	Rcunión Hospitalaria Anatomo Clínica	138
42	Reuniones Casuísticas y Seminarios	69

CARGA HORARIA:

TOTAL HORAS PRESENCIALES OBLIGATORIAS:

5.520 HORAS

Horas reloj Teóricas: 966 horas

Horas reloj de Actividad Práctica: 4.140 horas

Horas reloj de Actividad de Investigación: 207 horas

Horas reloj de Otras Actividades: 207 horas

Sergio E. J. M.